

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ , L.I. YOLANDA LUNA GUTIERREZ Y DANIEL CERVANTES RODRIGUEZ , PRESIDENTE, SINDICA Y TESORERO MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS DENOMINADAS VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL JOSÉ ROLANDO COLCHADO ALDANA E IECISA MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL PABLO DE DIOS MONTEJO, A QUIENES EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO VERIDOS" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO IECISAMX" Y COLECTIVAMENTE COMO "LOS PRESTADORES DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

I.-DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y QUE "EL AYUNTAMIENTO" ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY-ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTICULOS 38,39,59,60, FRACCOPM II, INCISO G.

I.2 EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO, RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ, CON LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS Y DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 128, FRACCIONES V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, 80 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

I.3 QUE, MEDIANTE ACUERDO, EMITIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 11 DE ABRIL DEL 2019 Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS, SE AUTORIZÓ AL ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHIPILA, ZACATECAS, LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN, CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

I.4 QUE LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL MISMO, CORRESPONDE A SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL PROF. IVAN RIVAS SANTOYO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL ACUERDO, EXPEDIDO POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHIPILA.

I.5 QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. DANIEL CERVANTES BAÑUELOS ES EL ENCARGADO DE CONDUCIR LA DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO COORDINAR LAS DIFERENTES FUENTES DE CAPTACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS

